COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019 "ADQUISICION DE CUBIERTAS"; ID 364.364

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019** para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS", ID 364.364**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2019.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **G Y S CUBIERTAS SA, ANA CAROLINA DUARTE PORTILLO, CUBIERTAS ADORNO SOCIEDAD IND.Y COMERCIAL DE RESP.LTDA., ECOTYRES CUBIERTAS S.A., INTER-NACIONAL CUBIERTAS S.A;** se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo público para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **lunes 06 de mayo del 2019,** a las 08:15 hs, en un Acto Formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 29/2019 DE APERTURA DE OFERTA** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019** para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Monto de la oferta	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	**MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas.**	Gs. 18.165.000.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	**AUTONOTIVE S.A.I.E.**	Gs. 18.281.700.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AUTONOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y AGRUPAMIENTO

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, y que dentro de la Carta de Invitación del presente proceso; y atendiendo lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a comparar las ofertas conforme al criterio de evaluación, seguidamente a agruparlas en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	**MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas.**	**18.165.000.-**
2	**AUTONOTIVE S.A.I.E.**	**18.281.700.-**

3.1. Del Agrupamiento y conforme a la clasificación de las ofertas se verifica que:

- La firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas.**, presenta la oferta más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.-

3.2. En Apoyo a la Producción Nacional:

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procedió a no aplicar dicho margen para el presente llamado, debido a que los bienes ofertados son de origen extranjeros.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que la empresa MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas ha omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 271/19, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

➢ ***Para la empresa MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas:***

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.
- La carta de Autorización del Fabricante deberá ser consularizado y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores inscripto en el Registro de Comercio Sección Representaciones, originales o copia debidamente autenticada por escribanía.
- El oferente deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.
- El oferente deberá presentar Certificado donde consta que el depósito para la guarda de las cubiertas está debidamente habilitado por la SEAM.

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, por parte de las empresa mencionada más arriba, presenta las documentaciones solicitadas, por lo que se procedió a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y documentos presentados por la empresa en cuestión, verificando que presenta la Autorización de la compañía Shandong Linglong Tyre CO. LTD. a la empresa SUNSET S.A. (en inglés y no consularizado ni visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores ni inscripto en el Registro de Comercio) y la Autorización de SANSET S.A. a la firma MOLINAS IMPORT, también se verifica que el Certificado que presenta de la SEAM contempla el funcionamiento de un taller mecánico para reparaciones varias, chapería y pintura en pequeña escala; no así el depósito para guarda de cubiertas como se solicita en la Carta de Invitación, también se trae a colación lo establecido en el Anexo B (DDLC) *inc. 5. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.* Por lo referido anteriormente se procede a **DESESTIMAR** dicha oferta ya que no cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación referente a la Autorización del Fabricante y el Certificado de constancia de depósito de cubiertas emitido por la SEAM.

Quedando la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. como la siguiente oferta a ser analizada para el presente llamado.

A consecuencia de que la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. ha omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 276/19, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

➢ ***Para la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E.:***

- Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2015 – 2016 - 2017).
- El oferente deberá presentar Certificado de Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los bien ofertados.
- La carta de Autorización del Fabricante deberá ser consularizado y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores inscripto en el Registro de Comercio Sección Representaciones, originales o copia debidamente autenticada por escribanía.
- El oferente deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.
- El oferente deberá presentar Certificado donde consta que el depósito para la guarda de las cubiertas está debidamente habilitado por la SEAM.

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, por parte de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., presenta las documentaciones solicitadas, por lo que se procedió a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y documentos presentados por la empresa en cuestión.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la dicha empresa que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a. Capacidad legal para personas Jurídicas

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURÍDICAS.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente municipal.	**CUMPLE**

b. Calificación Legal de las Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*AUTOMOTIVE S.A.I.E.*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la empresa calificada como mejor oferta, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Alejandro Agustín Bellón Genes	*AUTOMOTIVE S.A.I.E.*	915.385	No Figura como Persona Existente en el SINARH
2	Danilo Bellón Genes	*AUTOMOTIVE S.A.I.E.*	915.384	No Figura como Persona Existente en el SINARH

Por tanto, la empresa citada más arriba, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

c. Análisis de los Precios Ofertados y muestras presentadas

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y las muestras presentadas y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

c. Análisis de los Precios Ofertados y muestras presentadas

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y las muestras presentadas y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

N°	Descripción de los bienes	Precio Referenc.	Precio Ofertado	30% (-)	20% (+)
1	Cubierta radial 195/60/R15	352.800	440.100	246.960	423.360
2	Cubierta radial 195/65/R15	358.400	372.600	250.880	430.080
3	Cubierta radial 195/70/R14	396.200	382.050	277.340	475.440
4	Cubierta radial 195/70/R15	862.400	558.900	603.680	1.034.880
5	Cubierta 205/70/R15	487.200	576.450	341.040	584.640
6	Cubierta 215/55/ R16	527.800	422.550	369.460	633.360
7	Cubierta radial LT 215/70/R16 Lisa	743.400	716.850	520.380	892.080
8	Cubierta radial 215/75 R17,5	1.383.200	1.355.400	968.240	1.659.840
9	Cubierta 225/75 R15 Semi pantanera	988.400	953.100	691.880	1.186.080
10	Cubierta 245/70 R16 Lisa	690.000	707.400	483.000	828.000
11	Cubierta 245/70 R16 Semi pantanera	702.800	707.400	491.960	843.360
12	Cubierta radial AT 265/65/R17 Semi pantanera	772.800	746.550	540.960	927.360
13	Cubierta radial 265/70/R17 Semi pantanera	1.348.200	1.300.050	943.740	1.617.840
14	Cubierta radial 265/60/R18 Lisa	1.115.800	1.075.950	781.060	1.338.960
15	Cubiertas 285/80/R22,5/Lisa	2.564.800	2.578.500	1.795.360	3.077.760
16	Cubiertas 295/80/R22,5/Taquito	2.745.400	2.814.750	1.921.780	3.294.480
17	Cubierta 1000- R20 radial acero, reforzada con estria extra profundas y barras transversales de traccion	2.668.400	2.573.100	1.867.880	3.202.080

Conforme al cuadro elaborado, se pudo verificar que algunos de los precios cotizados por la firma comercial indicada más arriba, se encuentran por debajo del 30 % del referencial en el ítem N° 4 y por encima del 20 % del precio referencial en el ítem 1; en este sentido, por consiguiente esta UOC ha solicitado por nota N° 282 la explicación detallada de la composición de precios en los cuales no se ajusta al referencial, llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., presenta su Notas s/n de fecha 09 de mayo en la cual detallan las composiciones de sus precios en los Ítems solicitados, procediéndose a analizar los mismos; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local del precio en cuestión y se comprobó que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros del mercado, y atendiendo además que es la oferta más económica del presente llamado: por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

d. Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2015-2016-2017).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2015-2016-2017).

- Rentabilidad: ((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2015-2016-2017)

Se procedió al análisis del formulario de ratios financieros y de los balances presentado por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	3,7	0,23	10,15	CUMPLE

Con esto se demuestra que la firma evaluada anteriormente **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la capacidad financiera solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

e. Capacidad Técnica

Del análisis efectuado para determinar la Capacidad Técnica del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.	***AUTOMOTIVE S.A.I.E.***
El oferente deberá presentar Certificado de Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los bien ofertados.	**CUMPLE**
La carta de Autorización del Fabricante deberá ser consularizado y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores inscripto en el Registro de Comercio Seccion Representaciones, originales o copia debidamente autenticada por escribanía.	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar Certificado donde costa que el depósito para la guarda de las cubiertas está debidamente habilitado por la SEAM.	**CUMPLE**

Con estas documentaciones se demuestra que la firma evaluada, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

f. Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	***AUTOMOTIVE S.A.I.E.***
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de cubiertas a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años **(2016 – 2017 - 2018).** Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años **(2016 – 2017 - 2018).**	**CUMPLE**

Con esta documentación se demuestra que la firma evaluada, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda, dentro del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019** para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS"**, lo siguiente:

- ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.;*** como monto máximo; hasta la suma de **Gs. 76.455.000.- (Guaraníes setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil)** y como monto mínimo; hasta la suma de **Gs. 38.227.500.- (Guaraníes treinta y ocho millones doscientos veinte y siete mil quinientos).-**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 09 de Mayo de 2019.-

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
SO 2ª JM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ISO 9001 NQAR

ANEXO I:

CD Nº 10/2019 "ADQUISICION DE CUBIERTAS"

FF	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MAX	MONTO MÍN
FF10	CENTRO FINANCIERO N° 3	2.840.000	1.420.000
FF10	COMANDO DE LA ARMADA	15.320.000	7.660.000
FF10	COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA	3.660.000	1.830.000
FF10	COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA	3.900.000	1.950.000
FF10	DIRECCIÓN DEL MATERIAL	1.975.000	987.500
FF30	DIRECCIÓN DEL MATERIAL	11.200.000	5.600.000
FF10	DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO	22.800.000	11.400.000
FF30	DIRECCION DE SANIDAD DE LA ARMADA	2.600.000	1.300.000
FF30	PREFECTURA GENERAL NAVAL	12.160.000	6.080.000
MONTO TOTAL		**76.455.000**	**38.227.500**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	AUTOMOTIVE S.A.I.E.						
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	25172504-001	Cubierta radial 195/60/R15	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	440.100	440.100
2	25172504-001	Cubierta radial 195/65/R15	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	372.600	372.600
3	25172504-002	Cubierta radial 195/70/R14	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	382.050	382.050
4	25172504-001	Cubierta radial 195/70/R15	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	558.900	558.900
5	25172504-002	Cubierta 205/70/R15	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	576.450	576.450
6	25172504-001	Cubierta 215/55/ R16	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	422.550	422.550
7	25172504-002	Cubierta radial LT 215/70/R16 Lisa	Unidad	Evento	1	Bridgestone	Brasil	716.850	716.850
8	25172504-002	Cubierta radial 215/75 R17,5	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	1.355.400	1.355.400
9	25172504-002	Cubierta 225/75 R15 Semi pantanera	Unidad	Evento	1	Firestone	Brasil	953.100	953.100
10	25172504-002	Cubierta 245/70 R16 Lisa	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	707.400	707.400
11	25172504-002	Cubierta 245/70 R16 Semi pantanera	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	707.400	707.400
12	25172504-002	Cubierta radial AT 265/65/R17 Semi pantanera	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	746.550	746.550
13	25172504-002	Cubierta radial 265/70/R17 Semi pantanera	Unidad	Evento	1	Dunlop	Tailadia	1.300.050	1.300.050
14	25172504-002	Cubierta radial 265/60/R18 Lisa	Unidad	Evento	1	Bridgestone	Brasil	1.075.950	1.075.950
15	25172503-002	Cubiertas 285/80/R22,5/Lisa	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	2.578.500	2.578.500
16	25172503-002	Cubiertas 295/80/R22,5/Taquito	Unidad	Evento	1	Fate O	Argentina	2.814.750	2.814.750
17	25172503-002	Cubierta 1000- R20 radial acero, reforzada con estria extra profundas y barras transversales de traccion	Unidad	Evento	1	Firestone	Brasil	2.573.100	2.573.100
			Precio Total						**18.281.700**

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
SO 2ª JM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3